

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana, 5 de Abril de 1991.-

VISTO la Resolución N° 137/91 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

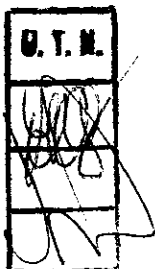
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Distribuir entre las Unidades Académicas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, créditos en la Partida Principal 4210-Programa 528.

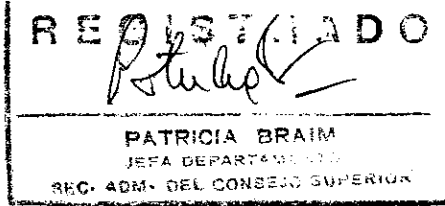
ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 138/91



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 138/91

PROGRAMA 528 - PRODUCIDOS PROPIOS

<u>UNIDAD ACADEMICA</u>	<u>4210</u>
PARANA	100.000.000
TOTAL	100.000.000